

CUDAP: EXP-UNC:0005167/2013

Córdoba, 03 MAY 2013

VISTO:

La solicitud de licencia sin goce de haberes presentada por la Prof. Giancarla Férgola, y

CONSIDERANDO:

Que la peticionante se desempeña por concurso en un cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple en la cátedra de "Fotografía Cinematográfica y Televisiva I" e interinamente en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra de "Fotografía", ambas del Departamento Académico de Cine y Tv.

Que el Consejo Asesor del Departamento Académico de Cine y Tv ha tomado conocimiento de la petición realizada por la Prof. Férgola.

Que a folio 2 el Area Económica Financiera – Personal y Sueldo informa sobre la situación de revista de la solicitante.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

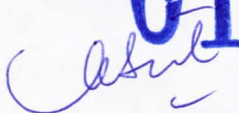
ARTÍCULO 1º: Conceder a la Prof. Giancarla Férgola, legajo Nº 38.337, desde el día de la fecha y hasta el 10 de setiembre de 2013 inclusive, licencia sin goce de haberes por razones particulares, conforme lo dispuesto en el artículo 13º, apartado II, inciso b) del Decreto 3413/79, reconociendo dicha concesión desde el 11 de marzo de 2013 hasta el día de ayer, en un cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple en la cátedra de "Fotografía Cinematográfica y Televisiva I" e interinamente en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra de "Fotografía", ambas del Departamento Académico de Cine y Tv.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Notificar a la interesada. Comunicar al Area Económica Financiera- Personal y Sueldos, al Departamento Académico de Cine y Tv, al Departamento de Asuntos Académicos para sus efectos. Cumplido. Remitir las actuaciones a la Secretaría Académica.

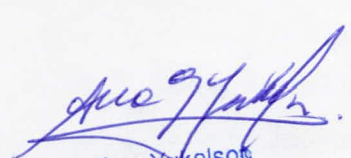
RESOLUCIÓN Nº

0154

cbp


Mgter. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U.N.C.




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba